I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3236
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3128 DE FECHA 23.11.2011.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3128 de fecha 23.11.2011 que autoriza adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de un Computador Lenovo A70Z AI0 791683, para la oficina de comunicaciones. Solicita autorización para efectuar adquisición vía Convenio Marco, al proveedor AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US$ 864.23 Iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Memo N° 678 de fecha 30.11.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita anular Orden de Compra N° 3656-513-CM11, la cual correspondía a la adquisición de un Computador Lenovo que se realizaría por Convenio Marco en AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US$ 864.23, en atención a que el proveedor noo cuenta con stock. Solicita autorizar adquisición al proveedor AM INVERSIONES computador Lenovo Thinkcenter A70Z E5800, por el monto de US$ 982.94 iva incluido.

El Memo N° 753 de fecha 22.11.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir un Computador Lenovo A70Z AI0 791683, para la oficina de comunicaciones. Solicita autorización para efectuar adquisición vía Convenio Marco, al proveedor AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US$ 864.23.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3128 de fecha 23.11.2011 en lo siguiente:

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de un Computador Lenovo Thinkcenter A70Z E5800 para la oficina de comunicaciones, al proveedor AM Inversiones Sociedad Anónima Cerrada, por un monto de US$ 982.94 Iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ANULESE Orden de Compra N° 3656-513-CM11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-